San Juan, P.R., 13 de julio de 1956

Boletín Administrativo Núm. 240

PROCLAMA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Aniversario de la Fundación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 1956

POR CUANTO, el dia 25 de julio de 1956 se cumple el cuarto aniversario de la fundación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO, la celebración de tan significativo suceso es motivo de gran regocijo público y a la vez de honda y serena rededicación a los ideales que entraña de democrática convivencia humana;

POR CUANTO, en ese día el pueblo de Puerto Rico reafirma con todas las fuerzas de su espíritu el goce de su libertad personal y colectiva dentro de la libre asociación política que ha establecido con los Estados Unidos;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al proclamar solemnemente la festividad del día, insto a todos los habitantes de Puerto Rico a que concurran a los actos públicos que se proyectan a fin de renovar su fervorosa adhesión a los símbolos de nuestra dignidad colectiva y de nuestra honrosa asociación política y de compartir la alegría general en plazas, parques y calles o en los barrios, bateyes, caminos y veredas de nuestros campos, dondequiera que se reúnan ese día los hombres, mujeres y niños que forman el huen nueblo de Puerto Rico. que forman el buen pueblo de Puerto Rico.

> EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 13 de julio, A.D. mil novecientos cincuenta y seis

> > LVIS' MUNOZ MARIN

uerdo con la ley, hoy, día 13 de julio de 1956. de

ľΥ Secretario Auxiliar de Estado

Promulga

Gobernador